

104016

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P01335
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.º 13-01-84

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REFORMA PARCIAL DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE
4 COMPAÑÍA SURPLUS S.A.
5 CUANTÍA: INDETERMINADA
6 DI: 2 COPIAS.-----



7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veintiocho días del mes
9 de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí,
10 **ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA, NOTARIA**
11 **SUPLANTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
12 comparecen a la celebración del presente instrumento:
13 La compañía **SURPLUS S.A.**, domiciliada en Avenida
14 Carlos Luís Plaza Dañín y Avenida Francisco de Orellana,
15 Centro Comercial Plaza Quil, loca sesenta y tres de
16 esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número
17 dos dos ocho tres dos nueve uno y correo
18 electrónico mtpb60@hotmail.com, debidamente
19 representada por la señora **Irene Carranza Bernardino,**
20 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
21 estado civil soltera, mayor de edad, abogada, en su
22 calidad de Gerente General y debidamente autorizada
23 por la Junta General Extraordinaria Universal de dicha
24 compañía celebrada el diecisiete de marzo del dos mil
25 diecisiete, según consta de los documentos que se
26 agregan como habilitantes. La compareciente es capaz
27 para contratar y de contraer obligaciones a quien
28 conozco en virtud de haberme exhibido su documento

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 17:30 Firma: TAN



Nº TRAMITE: 22125-004-17 19-C-17 2.1.1



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 de identificación, cuya copia fotostática debidamente
2 certificada por mí agrego como documento habilitante
3 de lo que doy fe; Advertida la compareciente por mí la
4 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
5 como examinado que fue en forma aislada y separada y
6 me declara que comparece al otorgamiento de esta
7 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
8 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
9 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
10 incorporar en su Protocolo una Escritura Pública en la que
11 conste la reforma del artículo tercero de los vigentes
12 estatutos de la compañía SURPLUS S. A., al tenor de las
13 cláusulas siguientes: **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece a
14 la celebración del presente instrumento público la señora
15 Abogada Irene Carranza Bernardino, en su calidad de
16 Gerente General y representante legal de la compañía
17 "SURPLUS S.A." y debidamente autorizada por la Junta
18 General Extraordinaria Universal de dicha compañía
19 celebrada el diecisiete de marzo del dos mil diecisiete,
20 según constan en el nombramiento debidamente
21 inscrito, y en la copia del acta certificada de la antes
22 referida Junta que se acompañan como documentos
23 habilitantes. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
24 Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil
25 con fecha trece de Diciembre del año dos mil ante el
26 Notario Segundo Interino del Cantón Guayaquil,
27 Abogado Jorge Jara Delgado, se constituyó la Compañía
28 Anónima denominada SURPLUS S.A., constitución que se

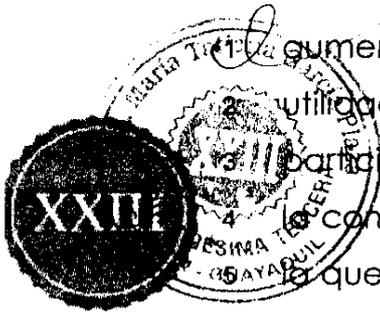


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
2 día veinte de Febrero del año dos mil uno **DOS.**
3 Mediante escritura pública de reforma de estatutos
4 otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario
5 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Régis
6 Arosemena el primero de Mayo del año dos mil cuatro e
7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas
8 noventa y un mil quinientos diecisiete a noventa y un mil
9 ochocientos sesenta y nueve con el número catorce mil
10 ciento ochenta y siete y anotada bajo el número
11 veintidós mil trescientos sesenta y nueve del Repertorio el
12 cuatro de Agosto del dos mil cuatro, SURPLUS S.A. en
13 calidad de compañía absorbente se fusionó por
14 absorción con las compañías Abel C.A., Aicardi S.A.,
15 Adan C.A., Cial Compañía Industrial Aluminio C.A., EVA
16 C.A. y Veleza C.A. y aumentó su capital social a la suma
17 de Cinco mil dólares. **DOS.-** En sesión celebrada el día
18 diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía SURPLUS S.A. aprobó por unanimidad lo
21 siguiente: **DOS. UNO)** Reformar el artículo Tercero del
22 Estatuto Social de la compañía, que en adelante será del
23 tenor siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- La compañía
24 SURPLUS S. A., tendrá como objeto social principal la
25 actividad de la inversión en la adquisición, cesión y
26 transferencia de acciones o participaciones de otras
27 compañías o en la suscripción de acciones o
28 participaciones de compañías que se constituyan o



MAYORÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA

1umenten su capital con el objetivo de obtener las
2 utilidades que generen dichas acciones o
3 participaciones. Para la realización de su finalidad social
4 la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de
5 que gozan los sujetos de derecho de conformidad con
6 las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o
7 negocio jurídico y toda clase de contratos que se
8 relacionen y convengan a los intereses y fines de la
9 sociedad." **DOS.DOS)** Autorizar al Gerente General y
10 representante legal de la compañía para que proceda al
11 otorgamiento del instrumento público y cumplimiento de
12 los demás trámites y formalidades necesarios para la
13 ejecución de lo resuelto en dicha sesión. **DOS.TRES.-** Una
14 copia debidamente certificada del acta que
15 corresponde a la sesión de la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
17 SURPLUS S.A., se agrega igualmente al presente
18 instrumento público como documento habilitante.
19 **TERCERA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** Con los
20 antecedentes expuestos, la señora Abogada Irene
21 Carranza Bernardino, a nombre y en representación de la
22 compañía SURPLUS S.A., en su calidad de Gerente
23 General y representante legal de dicha compañía y
24 hallándose autorizada para el efecto por la Junta
25 General de Accionistas de dicha compañía, por la
26 presente cláusula, procede a efectuar la siguiente
27 reforma de los estatutos de dicha compañía: El artículo
28 tercero dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- La compañía SURPLUS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURPLUS S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las diez de la mañana del día diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, en el local social ubicado en el Centro Comercial Plaza Quil, Local 63, se reúnen las accionistas de la compañía SURPLUS S.A., a saber: La señora María Teresa Pérez Barriga, por sus propios derechos, propietaria de 1.676 acciones; la señora Rosa Delia Pérez Barriga, por sus propios derechos, propietaria de 1.662 acciones; y, la señora Priscilla María Pérez Barriga, por sus propios derechos, propietaria de 1.662 acciones. También se encuentra presente la señora Ab. Irene Carranza Bernardino, Gerente General de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social, la Presidenta de la compañía señora Rosa Delia Pérez Barriga, toma la palabra y manifiesta que las accionistas deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta General de Accionistas, en la que se deberá tratar y resolver como único punto del orden del día el siguiente:

“Reforma del objeto social de la compañía, en su artículo Tercero del estatuto social.”

A continuación, todas y cada uno de las accionistas se pronuncian afirmativamente.

Preside la sesión la señora Rosa Delia Pérez Barriga y actúa como Secretaria la señora Ab. Irene Carranza Bernardino, Gerente General de la compañía.

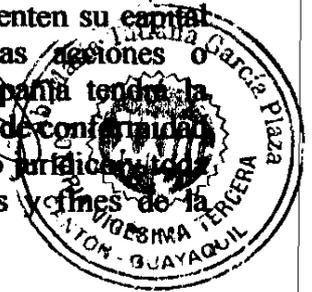
La Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 238 y 239 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, elabora la lista de asistentes y de las acciones que representan y constata que está presente el ciento por ciento del capital social.

La señora Presidenta manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, ésta debe cambiar el giro de sus negocios y de sus actividades; consecuentemente, será necesario cambiar el objeto social de la compañía de tal forma que sea específico para la actividad que realizará la empresa y que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Conocido el único punto a tratarse en esta reunión y después de varias deliberaciones, las accionistas integrantes de la Junta General, resuelven unánimemente:

Uno.- Reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía el mismo que dirá textualmente: “ARTÍCULO TERCERO.- La compañía SURPLUS S. A., tendrá como objeto social principal la actividad de la inversión en la adquisición, cesión y

transferencia de acciones o participaciones de otras compañías o en la suscripción de acciones o participaciones de compañías que se constituyan o aumenten su capital con el objetivo de obtener las utilidades que generen dichas acciones o participaciones. Para la realización de su finalidad social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de la que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico de toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad.”



Dos.- Autorizar a la señora Ab. Irene Carranza Bernardino, para que, obrando a nombre y en representación de la compañía SURPLUS S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha compañía, comparezca ante notario, otorgue la correspondiente escritura pública, ejecute los actos jurídicos, haga las declaraciones y realice todas las gestiones y diligencias necesarias ante los organismos pertinentes, orientadas a perfeccionar la reforma de estatutos con cambio del objeto social de la compañía, sea obteniendo la aprobación legal correspondiente, sea solicitando su inscripción en el registro pertinente y, en una palabra, realizando todas las gestiones necesarias para legalizarla, dando así cumplimiento a la resolución de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SURPLUS S. A.

A continuación la Presidenta, en vista de que se había resuelto el único punto del orden del día que debía conocer esta Junta General, concedió un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con las mismas personas que la constituyeron, el Acta fue leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones por las accionistas, y siendo las once de la mañana se levantó la sesión.

Para constancia de lo cual, en conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta las accionistas y la Secretaria que certifica.

Rosa Delia Pérez Barriga
Accionista-Presidenta de la Junta

Maria Teresa Pérez Barriga de Crespo
Accionista

Priscilla Pérez Barriga
Accionista

Irene Carranza Bernardino
Gerente General

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 17 de marzo del 2017

Irene Carranza Bernardino
Gerente General-Secretaria de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURPLUS S.A., CELEBRADA EL
DIECISIETE DE MARZO DE 2017.



ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR PAGADO	VOTOS
MARIA TERESA PÉREZ DE CRESPO	1.676	US \$ 1.676.00	1.676
ROSA DELIA PÉREZ BARRIGA	1.662	1.662.00	1.662
PRISCILLA PÉREZ BARRIGA	1.662	1.662.00	1.662
	<u>5.000</u>	<u>US \$ 5.000.00</u>	<u>5.000</u>

Guayaquil, 17 de marzo del 2017

Irene Carranza B.
IRENE CARRANZA BERNARDINO
Gerente General-Secretaria de la Junta

Guayaquil, 16 de Febrero de 2016

Señora Abogada
IRENE CARRANZA BERNARDINO
Ciudad.



Estimada abogada:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SURPLUS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, conforme a los Estatutos. Usted reemplaza en este cargo a la señora María Teresa Pérez Barriga de Crespo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 20 de Noviembre del 2012.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá en forma individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía SURPLUS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Jara Delgado, el 13 de Diciembre del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Febrero del 2001.

Los Estatutos de la compañía fueron reformados, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites el 1 de Mayo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Agosto de 2004.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

María Teresa Pérez Barriga
Secretaria de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 16 de Febrero de 2016.

IRENE CARRANZA BERNARDINO
Gerente General
C.I. 0907013379
Nacionalidad Ecuatoriana





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992195089001
RAZÓN SOCIAL: SURPLUS S.A

NOMBRE COMERCIAL: SURPLUS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CARRANZA BERNARDINO IRENE DEL ROCIO
CONTADOR: LUGO RAMIREZ MARGARITA IGNACIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:



FECHAS:
FECH. NACIMIENTO:
FECH. INSCRIPCIÓN: 20/02/2001
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FECH. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2001
FECH. ACTUALIZACIÓN: 13/04/2015
FECH. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN Numero: S/N Interseccion: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 63 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042283291 Celular: 0999522107 Email: surplus2001@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	1	CERRADOS	7
	ZONA B1 GUAYAS		0



Código: RIMRUC2016000436445
Fecha: 29/04/2016 09:47:07 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992186089001
SURPLUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	REC. INICIO ACT.:	20/02/2001
NOMBRE COMERCIAL:	SURPLUS S.A.	REC. CIERRE:		REC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: SN Intersección: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: PLAZA QUILOficina: LOCAL 63 Teléfono Trabajo: 042283291 Celular: 0999822107 Email: surplus2001@gmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE que la fotocopia que antecede que consta de 1 fojas es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía Indeterminada - Guayaquil

28 MAR 2017


Ab. Aníela Battaglia Barón
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000436445
Fecha: 29/04/2016 09:47:07 AM

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

027
 JUNTA N°

027 - 072
 NÚMERO

0907013379
 CÉDULA

CARRANZA BERNARDINO IRENE DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
 PROVINCIA

DURAN
 CANTÓN

ELOY ALFARO DURAN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CARRANZA BERNARDINO IRENE DEL ROCIO

ESTUDIANTE

01/07/2008

REN 0099441

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTÍA AMOR
 Y DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan Carlos Larrea
 FJ PRESIDENTE DE LA JRV

IMP QUA MJ

ECUADOR

SECCION

SECCIONARIA

ESTUDIANTE

DEPERINO CARRANZA

BERNARDINO IRENE DEL ROCIO

01/07/2008

REN 0099441

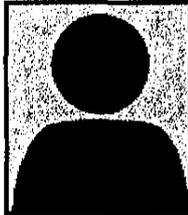
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.F.F.E. Que la fotocopia que antecede que consta de 1 fojas es igual al documento original que se me exhibe

Cuanta Indeterminada - Guayaquil 28 MAR 2017

Antela Battaglia Barona
Ab. Antela Battaglia Barona
 NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 0907013379

Nombres del ciudadano: CARRANZA BERNARDINO IRENE DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CEFERINO CARRANZA

Nombres de la madre: MELANIA BERNARDINO

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-015-89957



178-015-89957

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.29 09:23:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOÑA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 S. A., tendrá como objeto social principal la actividad de
2 la inversión en la adquisición, cesión y transferencia
3 acciones o participaciones de otras compañías o de
4 suscripción de acciones o participaciones de compañías
5 que se constituyan o aumenten su capital con el objetivo
6 de obtener las utilidades que generen dichas acciones o
7 participaciones. Para la realización de su finalidad social
8 la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de
9 la que gozan los sujetos de derecho de conformidad con
10 las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o
11 negocio jurídico y toda clase de contratos que se
12 relacionen y convengan a los intereses y fines de la
13 sociedad." **CUARTA DECLARACIÓN JURADA.**- La señora
14 Ab. Irene Carranza Bernardino, Gerente General y
15 Representante Legal de la compañía SURPLUS S. A.,
16 declara bajo juramento que su representada no es
17 Contratista del Estado ni de Institución Pública alguna.
18 Autorice usted, señora Notaria, la escritura con las
19 solemnidades legales e incorpore a la matriz, el texto del
20 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
21 del diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, que se le
22 presente, debiendo agregarse el nombramiento inscrito
23 que acredite mi personería. Sírvase agregar las cláusulas
24 de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a
25 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
26 la **Doctora Mariana Beatriz Gallo Alvarado**, número
27 **Registro Foro de Abogados: cero nueve-dos mil uno-**
28 **ciento cuarenta y seis.**- Para la celebración y



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 18.1



1 otorgamiento) de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a
3 lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial;
4 y leída que les fue por mí, la Notaria a los
5 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación
6 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
7 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
8 escritura, de todo lo cual doy fe.-

9

10 **p. SURPLUS S.A.**

11 R.U.C. N°: 0992186089001

12

13 *Irene Carranza B.*

14 **IRENE DEL ROCIO CARRANZA BERNARDINO**

15 C.C. N°: 090701337-9

16 C.V. N°: 027-072

17 **GERENTE GENERAL**

18

19

20

21 *Anlela Battaglia Barona*
ABOGADA ANLELA BATTAGLIA BARONA

22 **NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN**

23 **GUAYAQUIL**

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante la ABOGADA ANLELA BATTAGLIA
2 BARONA, Notaria Suplente Vigésima Tercera del
3 cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de Marzo
4 del dos mil diecisiete, en fe de ello confiero este
5 **TERCER TESTIMONIO** certificado de la escritura pública
6 de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
7 **COMPAÑÍA SURPLUS S.A.,** que sello y firmo en la
8 ciudad de Guayaquil, tres de Abril del dos mil
9 diecisiete.- **LA NOTARIA.**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000053516



20170901023000374

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000374



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (14:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SURPLUS S.A	REPRESENTADO POR IRENE DEL ROCIO CARRANZA BERNARDINO	RUC	0992186089001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000053085



20170901023P01335

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P01335					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2017, (14:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SURPLUS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992186089001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	IRENE DEL ROCIO CARRANZA BERNARDINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 4548-DP08-2017-JS

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.942
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SURPLUS S.A.**, de fojas 13.366 a 13.379, Registro Mercantil número 1.138. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13942



Guayaquil, 07 de abril de 2017

REVISADO POR:

Ab. MariSSa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0062790